SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierto el acto.

(Es la hora 15)

En nombre de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado, tengo el gusto recibir a los representantes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en este caso, el señor Subsecretario y asesores. Quiero aclarar que hace unos días llegó una nota del señor Ministro José Mujica con el propósito de que esta Comisión recibiera a la delegación para poder considerar el tema de la pesca.

Sin más, los dejamos en el uso de la palabra.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Ante todo, quiero agradecer a los miembros de la Comisión por recibirnos.

El Ministerio solicitó esta entrevista a principios del mes de agosto en virtud de que hubo algunos factores coyunturales que tomaron estado público a través de los medios de prensa, cosa que consideramos como una oportunidad de diálogo.

La pesca es una actividad de gran potencialidad en nuestro país; aún está en una etapa de desarrollo y como tiene mucho para dar, hay que invertir mucho trabajo, mucho estudio, mucho conocimiento y mucha organización.

En ese sentido, hemos planteado continuar con la administración de los recursos, pero tratando de dar a esta actividad la inflexión y la importancia que se puede ganar por sí misma como actividad económica. Además, los recursos naturales ligados a la pesca están sometidos a presiones muy grandes, hecho que se nos hiciera saber por parte de los distintos Legisladores en más de una oportunidad.

Por lo tanto, en nombre de quienes están a cargo de la administración de los recursos pesqueros, su explotación y las políticas que lleva adelante el Ministerio, nos pareció oportuno pedir ser recibidos para explicitar todos estos aspectos. De esta reunión va a surgir un acta, una versión taquigráfica, o sea, un documento público que tal vez pueda ser el punto de arranque de nuestro trabajo.

En el día de hoy nos acompañan el señor Daniel Montiel, Director de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos y el doctor Homero Guerrero, nuestro Asesor Legal, que se encuentra trabajando en estos temas; temas que además del componente legislativo tienen una parte de gestión y administración. Es en eso que estamos trabajando.

Hemos venido dispuestos a brindar toda la información que está a nuestro alcance. Vamos a realizar un informe básico que no va a llevar mucho tiempo y hemos traído por escrito un material que puede mejorar la eficiencia del contacto. En todo caso, después de este primer informe, estaríamos abiertos a un diálogo y a contestar las preguntas que los señores Senadores deseen formular.

SEÑOR MONTIEL.- Como bien dijo el señor Subsecretario, para nosotros esta es una oportunidad de informar al Cuerpo sobre la actividad que realiza el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en el área de los recursos acuáticos, a través de su Unidad Ejecutora, la DINARA.

Este Ministerio, además de abocarse -como siempre decimos- al “Uruguay profundo”, también tiene como misión el “Uruguay de las profundidades”, que es precisamente el que la DINARA tiene como eje de sus competencias.

El material que traemos es al solo efecto de ayudar a tener presente la actividad pesquera, que no sólo es una actividad económica, sino también un ejercicio de soberanía. Cuando una nación desarrolla esta actividad está plantando bandera en altamar y en algunos lugares en los que otras potencias tienen, eventualmente, un altísimo interés por mantener presencia. En ese sentido, creemos que el Uruguay se encuentra en una situación privilegiada. Por lo tanto, reitero que se trata del ejercicio pleno de soberanía, que tanto trabajo y costos han implicado para nuestro país. Este año en particular,

la Comisión Técnico Mixta del Frente Marítimo cumple treinta años, contados a partir de la firma del Tratado de Límites. Les hemos entregado un mapa para que puedan entender mejor de qué estamos hablando.

Nuestro país tiene una superficie de jurisdicción nacional de recursos acuáticos de aproximadamente 140.000 kilómetros cuadrados y, eventualmente, esa extensión se puede ampliar en 100.000 kilómetros más, a partir de los trabajos de batimetría que se vienen realizando. Por lo tanto, la soberanía nacional se extendería prácticamente unas 150 millas más. Podrán observar, además, que Uruguay tiene actividad pesquera en otras áreas y en otros lugares del mundo, particularmente en la zona antártica, en el Océano Índico y en el Océano Pacífico. Ello requiere un gran compromiso de parte del Estado, porque a cada uno de esos lugares se está llevando la bandera nacional y eso implica mucha responsabilidad a la hora de ejercer las actividades pesqueras.

Hago esta introducción a modo de conceptualización de la actividad pesquera en un país tan pequeño como el nuestro -si tomamos en cuenta el tamaño de su territorio- que, sin embargo, cuenta con una potencialidad inmensa en cuanto a las actividades marítimas que deberá proyectar.

Para comenzar a tomar conciencia de estos aspectos, creemos importante resaltar el significado de la pesca en el Uruguay de hoy. En la actualidad, esta actividad ocupa alrededor de 1.800 tripulantes -es decir, el personal embarcado en los buques pesqueros- que trabajan en un total de 112 buques que cumplen una actividad industrial. A su vez, esa actividad industrial genera otras tareas productivas en tierra, como la que realizan las plantas procesadoras que, básicamente, emplean entre 3.000 y 3.500 personas, donde se destaca un componente especialmente importante de personal femenino, muy requerido en la industria pesquera, tanto por la calidad de su trabajo, como por la manualidad que en él demuestran.

Estos componentes que he mencionado, relativos a la industria pesquera, las empresas instaladas y el personal que ocupan, generan al país aproximadamente U$S 150:000.000 en términos de exportación. Esta cifra corresponde a lo que el sector pesquero está aportando hoy a la economía nacional por medio de la exportación.

Por otro lado, este sector tiene una vastísima distribución de mercados; así, los productos pesqueros nacionales están llegando a más de sesenta países.

En términos económicos, hay productos que van desde los U$S 1.100 ó U$S 1.200 a algunos otros cuyo valor ronda los U$S 2.700 y hasta U$S 3.000. Esto pone de manifiesto la potencialidad del sector y la necesidad de que Uruguay lleve adelante una estrategia -al igual que lo ha hecho en otros sectores de la actividad industrial- dirigida a lograr productos de muy alta calidad, destinados a nichos de mercado de excelencia. Estamos convencidos de que esta es la estrategia a llevar adelante en esta actividad.

La Dirección Nacional de Recursos Acuáticos históricamente ha estado muy cerrada a lo que es la gestión del propio Poder Ejecutivo. No nos compete a nosotros hacer historia ni revisionismo alguno y tampoco vinimos para eso, pero sí es importante decir que en el Ministerio estamos llevando adelante una tarea integral en los proyectos estratégicos junto con el Gobierno, el Poder Ejecutivo y que, como se puede observar en el documento, son sintonizados por la Administración Pesquera.

Algunas de las áreas que nos parece importante destacar es que, por ejemplo, la correcta administración pesquera requiere imprescindiblemente de investigación y conocimiento -porque no es fácilmente detectable; de pronto se pueden prever algunos aspectos que tengan otro tipo de desarrollos industriales en nuestro país, por mencionar asuntos agropecuarios, teniendo en cuenta que estamos en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado- y nos hemos abocado a eso. Uno de los aspectos fundamentales a destacar es que hemos logrado, con mucho esfuerzo, poner en circulación un capital que tiene el país, que es el buque de investigaciones pesqueras “Aldebarán”, que había estado parado prácticamente más de dos años y medio sin realizar ningún tipo de actividad. Desde el año pasado, esta Administración lo puso en marcha en los primeros cien días de Gobierno, cumpliendo así con lo que era parte de nuestro objetivo. Para este año están presupuestados unos 150 días aproximadamente de navegación para realizar tareas de investigación y conocimiento de nuestros recursos acuáticos, así como también de identificación de las potencialidades en cuanto a riquezas que tiene el país en el fondo de sus mares.

También hemos hecho un esfuerzo muy importante para acreditar el laboratorio de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos y que sea certificado para la Comunidad Europea y, entonces, quedar en condiciones de validar la firma y el estatus de los productos denominados moluscos y bivalvos vivos. Eso lo pondría a la par del laboratorio de Chile, que actualmente es el único que tiene ese estatus en América Latina. Quizás no resulte muy comprensible desde el punto de vista técnico, pero en síntesis significa que Uruguay va a quedar en condiciones de tener un laboratorio que acredite, frente a las más exigentes autoridades mundiales, la calidad de los productos que elabora y produce el país en función de esa estrategia de alta calidad que tenemos que desarrollar.

Me parece muy importante también que los señores Senadores tengan conocimiento de que una de las áreas focales de trabajo que se viene desarrollando -sin que sea un paralelismo exacto con la relación del pequeño productor agropecuario- refiere a un programa que próximamente se iniciará a partir de un convenio con la FAO a través de la pesca artesanal, que ha tenido un incremento muy importante, fundamentalmente a partir de la crisis de 2002.

Desde entonces los uruguayos se están tirando al agua y están realizando una actividad que, muchas veces, tiene una estrategia de sobrevivencia específicamente. Ello necesita un ordenamiento y muchísimo control. A modo de ejemplo, puedo citar que en la DINARA están registradas unas 1.400 ó 1.500 embarcaciones aproximadamente; son esas chalanitas que todos pueden ver en la costa, tanto en la del interior como en la atlántica. Es muy fácil hacer el cálculo, pues a cada una de ellas se la multiplica por dos o por tres tripulantes. A su vez, debe tenerse en cuenta que cuando esa gente vuelve a tierra con el producido de su trabajo, a esa cantidad de tripulantes afectados a esa tarea hay que volver a multiplicarla por dos o tres personas -en muchos casos se trata de la propia esposa, familia, amigos, hijos- que hacen una actividad complementaria en esta labor industrial que representa un sector muy importante.

Reitero que se está tratando de armar un programa al que próximamente daremos inicio con este componente de la gente de la FAO que va a llegar a mediados de este mes y que incluye, entre otros aspectos, la pesca artesanal.

Tampoco pueden escapar a la inquietud y al conocimiento que los señores Senadores deben tener, los avances mundiales en un área en la que el Uruguay no puede quedar atrás: se trata de la acuicultura. Esta técnica viene avanzando en forma muy acelerada en todo el mundo y prueba de ello es que prácticamente entre el 40% y 50% de lo que hoy se consume en el mundo como producto pesquero proviene de la acuicultura.

Si bien Uruguay todavía tiene potencialidad en sus recursos naturales, creemos que debemos irnos preparando para ese mundo que se viene en poquísimo tiempo. Es así que hemos firmado un convenio de acuicultura con la FAO y el día lunes va a arribar un especialista, en esta materia, de ese Organismo a los efectos de atender dos temas: por un lado, brindar pautas sobre los aspectos legales y la normativa para un desarrollo de la acuicultura y, por otro, abordar los aspectos más técnicos en preguntas tales como qué especies, qué características, cuáles, cómo, dónde, etcétera. En fin, se van a brindar una serie de respuestas a asuntos sobre los que el Uruguay debe ir adquiriendo conocimientos, porque es un tema que se está desarrollando y es importante a nivel mundial. Por lo tanto, como en nuestro país todavía mantenemos el valor del agua como un capital que es de todos los uruguayos, creemos que también debe transformarse en un recurso productivo. Los señores Senadores saben que se han llevado adelante algunos emprendimientos -que son conocidos- como el de los esturiones en Río Negro. También se ha mostrado cierto interés, por ejemplo, por parte de una delegación de Irán que estuvo en el Uruguay y hay otros emprendimientos similares.

Sin profundizar en muchísimos otros aspectos que tiene esto, quiero hacer hincapié en dos cuestiones. Una, que la administración de la pesca es una cuestión sumamente delicada y difícil. Las grandes potencias del mundo, principalmente, hacen una presión muy alta sobre los países pobres, ribereños -como se les denomina- o del tercer mundo, a los efectos de establecer en las distintas comisiones que atienden distintas especies, lo que se llama la reglamentación de los mares. Por lo tanto, es sumamente importante la presencia de Uruguay en dichas comisiones que es donde se reparten los cupos y las cuotas de pesca.

Quiere decir que la presencia internacional -como se dice en el documento que les presentamos- es sumamente importante y es una de las estrategias fundamentales que debemos seguir. La segunda cuestión que surge como consecuencia de esto, por más obvio que parezca, es la siguiente. Cuando el Uruguay desarrolla su plan y su estrategia de pesca, siempre lo hace teniendo en cuenta que comparte este recurso con otra nación. Lamentablemente, nosotros no contamos con la

potencialidad propia de un inmenso mar que nos permita en forma independiente y autónoma la explotación de esos recursos. Esto lo decimos, porque se debe tener en cuenta el equilibrio, la ponderación y la seriedad con que debemos estar presentes en estas comisiones. A la hora de hablar de la materia pesquera hay que tener muchísimo cuidado porque, a veces, un comentario desatinado o una apreciación equivocada en las comisiones internacionales en donde discutimos acerca de los cupos de pesca, eventualmente puede transformarse en una herramienta que esas potencias pueden utilizar el día de mañana en contra del interés nacional. En algunos ámbitos internacionales, muchas veces estas cosas han tenido una amplia repercusión de prensa que no reflejaba lo que luego sucedió: la inocencia en algunos de los casos más emblemáticos de los últimos años.

Desde mi punto de vista, esta es una actividad que tiene un altísimo contenido estratégico. La actividad pesquera es un componente industrial pero sin lugar a dudas marca la presencia soberana de Uruguay en territorios donde sin lugar a duda se puede determinar el futuro de los orientales como puede ser, por ejemplo, el Tratado Antártico y la presencia uruguaya en esa zona.

Este es un breve resumen que quería hacer sobre una materia que a veces puede resultar un poco ríspida comparada con las que habitualmente trabajamos. Mi obligación es poner este tema en el tapete y estoy a la orden para responder, aclarar dudas o, simplemente, intercambiar opiniones.

Muchas gracias.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Antes que nada, quiero decir que nunca practiqué la pesca, pero es una de las áreas que está dentro de nuestra responsabilidad institucional.

Quisiera referirme ahora a un tema conceptual: ¿de quién son los peces? En realidad, forman parte de un recurso público, al que todos tenemos acceso, cuya conservación, captura y forma de tratarlo está regulado por leyes. Éste me parece un punto importantísimo. En el Estado uruguayo hubo un Servicio que se encargó de la pesca durante muchos años y después eso pasó a ser un Instituto pero, en realidad, ahora el Estado no pesca más, sino que, en función de que los peces son un recurso público, lo que hace es autorizar la captura por parte de empresarios que hacen la tramitación correspondiente. De modo que ha cambiado el rol del Estado en la administración de este recurso.

Como explicaba el Director de DINARA, Daniel Montiel, en el mar no hay potreros, normalmente, hay especies que son transzonales, es decir, una parte de su vida viven en aguas territoriales de un país y otra parte de su vida pasan en otras aguas territoriales. De ahí la importancia de los acuerdos, tratados y de las comisiones administradoras de estos recursos.

En este último caso, se deber ser muy cuidadoso con su funcionamiento, para la defensa de los intereses nacionales, pero también para la defensa de los propios recursos acuáticos. Estos son elementos muy importantes Justamente, cuando nosotros decidimos traer al Parlamento la información de estos temas, fue debido a que algunos de estos asuntos vinculados a las comisiones binacionales, estaban en la palestra, incluso, hubo declaraciones de Legisladores integrantes de este Cuerpo. Por eso, nos pareció más correcto venir directamente al Senado a brindar la información necesaria, pues daba la impresión de que el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo estaban discutiendo a través de la prensa. Entonces, teniendo en cuenta las obligaciones de ambos Poderes, nos pareció que lo mejor era adoptar una actitud franca y venir a brindar toda la información de que disponemos o hacer el trabajo que debamos.

A nosotros nos aflige mucho el funcionamiento de las comisiones mixtas, pues estamos teniendo problemas también en otras áreas. Somos un país pequeño y, como tal, más tenemos que defender y cuidar el cumplimiento de las normas porque, de lo contrario, llevamos todas las de perder. Concretamente, esta situación la estamos viviendo ante el cuestionamiento de la Comisión Administradora del Río Uruguay y en la Comisión Técnico Mixta del Frente Marítimo, con las que hemos debido abordar asuntos que rozan los intereses nacionales.

De modo que, debido a que hubo manifestaciones públicas de parte de algunos Legisladores, nosotros hicimos llegar toda la información a sus Partidos políticos, a los efectos de que contaran con toda la información disponible. No obstante ello, reitero, nos pareció que debíamos venir personalmente a este Cuerpo a brindar toda la información que hiciera falta. Quizás fue un poco general la explicación que dimos, pero estamos dispuestos a profundizarla y a enviar informes adicionales; nuestra intención es tener el tema de la pesca sobre la mesa, entre cosas, porque es una actividad que puede ser muy importante para el país.

SEÑOR LAPAZ.- En primer término, quiero destacar la presencia de las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en esta Comisión, así como el hecho de tener este contacto en forma directa.

Por otra parte, quiero plantear algunos temas como, por ejemplo, el de la pesca ilegal, fundamentalmente, en la zona de la desembocadura del Río Negro en el Río Uruguay. Allí hemos apreciado la instalación de redes y la movilización de grandes camiones que van hacia Brasil, provocando una importante depredación en esa zona de nuestro país.

Otro tema que nos preocupa es la aparición de algas en el río. A este respecto, nos gustaría saber qué efecto causa sobre los peces, si se está realizando un estudio y si ese Convenio con la FAO apunta al análisis de esa situación. Asimismo, me gustaría que se hiciera referencia al tema de los agrotóxicos en los campos que, cuando llueve, van hacia el agua del río. Esta es una situación que, según los entendidos en el tema y los que viven en la zona, produce una merma en la actividad pesquera.

A su vez, quisiera saber si en este plan de desarrollo en Villa Santo Domingo de Soriano, relacionado con la pesca comercial y deportiva, se está trabajando en forma conjunta con el Ministerio de Turismo y Deporte, porque ambas Carteras están directamente relacionadas. Además, debemos tener en cuenta que en el período pasado se trabajó con guías artesanales y una de las notorias carencias que tenían los pescadores eran las embarcaciones. Entonces, se apuntó a darles una infraestructura acorde para que pudieran cumplir su actividad con seguridad frente a la llegada de gran cantidad de turistas.

SEÑOR MONTIEL.- En primer lugar, quiero decir que la DINARA tiene escasez de recursos humanos. Es precisamente a través del proyecto de ley de Rendición de Cuentas que nosotros procuramos se autorice el ingreso de becarios a efectos de fortalecer este aspecto.

Ahora bien, la respuesta concreta a la pregunta planteada por el señor Senador es la siguiente. La DINARA participa -de una manera activa y permanente a través de la Comisión Administradora del Río Uruguay- junto con la Dirección Nacional de Medio Ambiente y el Servicio Oceanográfico e Hidrográfico de la Armada, en una tarea netamente nacional, estableciendo lo que se conoce con el nombre de "líneas de base" al sur del establecimiento de las plantas de celulosa. Esto es así a los efectos de determinar, de forma independiente y nacional, cuál es el estado de situación de los recursos, que es algo que nunca se hizo. Debo reconocer que con mucho esfuerzo por primera vez se está haciendo una tarea de evaluación de recursos acuáticos desde la Represa de Palmar hasta la desembocadura del Río Uruguay, a efectos de poder establecer pautas para lo que denominamos el "ordenamiento de pesquería" que incluye aspectos como los indicados por el señor Senador. Entre ellos, está el de coordinar con otras autoridades -como la Dirección Nacional de Aduanas y las propias Intendencias Municipales- el tránsito que eventualmente pueda realizar algún tipo de transporte de otro origen -por llamarlo de alguna manera- que viene a comercializar peces que son capturados en las zonas del Río Uruguay. Por lo tanto, quiero decir que sí, que el proyecto de FAO incluye mejorar todos estos aspectos de control y contralor en la zona, lo cual es muy delicado.

SEÑOR LAPAZ.- Del Río Uruguay y del Río Negro.

SEÑOR MONTIEL.- Así es, señor Senador.

Además, me permito agregar que cuando hablo del Río Uruguay incluyo a la ciudad de Bella Unión al sur que, como los señores Senadores comprenderán, no es una cuestión menor, porque comprende actividades conjuntas con la Prefectura Nacional Naval. Esta es una actividad muy difícil, máxime si tenemos en cuenta que los recursos humanos son escasos. Por lo tanto, quiero decir que es de recibo el comentario realizado por el señor Senador, en función de que nosotros también compartimos la misma preocupación.

Con relación al tema de las algas estamos estableciendo trabajos de monitoreo científico-técnico con las organizaciones mencionadas anteriormente -es decir, la DINAMA y la Armada Nacional- en una actitud de trabajo integrado, porque la DINARA pone técnicos y recursos a esta tarea.

En lo que tiene que ver con el tema de las embarcaciones y, en particular, con la situación que el señor Senador planteaba de Villa Santo Domingo de Soriano, debo decir que efectivamente se está trabajando de forma interinstitucional con la propia Intendencia Municipal de Soriano, en una

actividad que pretende integrar un proyecto que, creo, es bien conocido por el señor Senador. Inclusive, eventualmente incluye la posibilidad de algunas embarcaciones para el personal que transferiría su actividad de pesca a la de guía turístico. Esta iniciativa con las embarcaciones se haría a través del proyecto de producción responsable, que también funciona en la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR LAPAZ.- Antes de pasar al siguiente punto y para terminar este tema relativo a la parte turística, quisiera decir que en el período pasado se realizaban excursiones de turistas a Villa Soriano y esa era una forma de generar una fuente de recursos para los pescadores en su calidad de guías de pescadores artesanales. Ahora se ha paralizado esa actividad y ellos la extrañan, porque les generaba un recurso importante. A su vez, había una actividad indirecta de venta de artesanías y de comidas, que también les servía. ¿Hay alguna posibilidad inmediata de reanudar eso, mientras se sigue con el plan?

SEÑOR MONTIEL.- Voy a dar mi opinión con respecto a su pregunta, aún cuando soy de otra Institución. Precisamente, como estamos actuando interinstitucionalmente, le puedo asegurar que si bien no ocurrirá en lo inmediato, está incluido en el esquema para el desarrollo del proyecto de Villa Soriano -en forma sistemática y ordenada, para que sea un proyecto sustentable en el tiempo- el desarrollo de actividades turísticas con la presencia de gente interesada en realizar actividades, por ejemplo, de pesca deportiva, en forma permanente y sostenible. Le puedo decir que eso sí está incluido en el proyecto de trabajo.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Me voy a referir a la posible contaminación con agro-tóxicos y las medidas tomadas sobre este aspecto. En general, el tema de los agro-tóxicos es muy preocupante. Si uno observa lo ocurrido en los últimos treinta años, advierte que el Uruguay ha consumido cada vez más agro-tóxicos, como insecticidas, herbicidas, fungicidas, productos para baños de animales, etcétera. Aunque algunos se van con los animales, todos quedan en el territorio. Si se aplican, quedan por ahí a la vuelta. Se trata de productos orgánicos que tienen una velocidad de degradación muy lenta.

Nosotros estamos enfocando este tema a través de un proyecto que denominamos de "producción responsable" y podemos decir que ya se inauguró un centro de tratamiento de envases. El trabajar contra la contaminación producida por estas sustancias requiere muchas líneas de acción que sean coherentes entre sí. Una es la relativa a los envases; ya está instalada una planta de peleteado y de reciclado de envases con un lugar de concentración. Su piso debe tener ciertas características y debe existir un suministro de agua, de modo que a su vez eso no sea contaminante.

Ahora bien, se necesita capacitar a los que utilizan los agro-tóxicos, porque lo que está regulado hasta ahora en el Uruguay es la autorización para que estos productos ingresen. Cuando un producto se quiere vender en el Uruguay, hay que hacer un trámite de autorización; la autoridad correspondiente analiza el producto en cuestión, la información que debe tener en la etiqueta y el efecto que tiene sobre el medio ambiente. Allí interviene el Ministerio de Salud Pública y el de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Luego de que se concede la autorización, hay que controlar cómo se comercializa el producto y cómo se utiliza; y esto es algo nuevo. Con ayuda de la cooperación canadiense, estamos llevando adelante una actividad para capacitar a los que utilizan agro-tóxicos, que en realidad tienen que ser conscientes de que están manejando algo que potencialmente, si es mal usado, es riesgoso. No puedo decir con precisión cuántos cientos de personas están comprendidas, pero sí puedo afirmar que esto está avanzando bien. Para capacitar gente, primero hay que hacer cursos para profesionales, que luego pueden ser los capacitadores. Y esto se hace con base a las agremiaciones rurales sobre todo de las zonas agrícolas. Después, a los aplicadores en sí mismos se les da un curso de capacitación. El plan consiste en que cada capacitador tenga un documento de capacitado, es decir, que acredite que esa persona fue adiestrada en la regulación e higiene de las máquinas, de modo de evitar daños sobre la salud humana o el medio ambiente.

Por la aplicación del conjunto de estas cosas es que se impide que los residuos no lleguen al bajo, es decir, a la corriente de agua. Me refiero a que los problemas de las corrientes de agua hay que empezarlos a solucionar en la cuchilla, para que no lleguen allá abajo.

Nosotros estamos prestando mucha atención a este tema. Como ustedes saben, hay un proyecto que está financiado por el Banco Mundial que, justamente, se refiere a la utilización sostenible de todos estos productos y a la conservación de la biodiversidad, porque los efectos de las malas

prácticas sobre el ambiente son muy peligrosos también a futuro. Entonces, puedo afirmar que esto no es específicamente de la Dirección de Recursos Acuáticos pero, como decía, lo que hacemos mal en tierra termina en el agua.

SEÑOR LAPAZ.- Quisiera hacer algunas consultas más. Una de ellas se refiere al tema de las algas -teniendo en cuenta que ya hace un tiempo que aparecen en el Río Negro, en el Río Uruguay y en el Río de la Plata- y me gustaría saber el origen de las mismas. Por otra parte, consulto si el camión que cayó en el Puente de la Ruta 3 al Río Negro ocasionó algún perjuicio a la pesca.

Teniendo en cuenta la papelera que hay en Mercedes, la fábrica PAMER, que vierte sus desechos al Río Negro y lo que habrá de suceder en el Río Uruguay con la Planta de pasta de celulosa, Botnia, quisiera saber si se ha realizado un estudio, en primer lugar, sobre PAMER, que determinara que en el Río Negro se ha ocasionado algún perjuicio en cuanto a la cantidad de peces. Además, me gustaría que me informaran si se ha sacado una fotografía o se va a sacar una antes de que comience a trabajar la planta de celulosa en el Río Uruguay, a los efectos de tener una idea del tema de la pesca.

SEÑOR MONTIEL.- La CARU -Comisión Administradora del Río Uruguay- obviamente, suspendió las tareas de trabajo y monitoreo a instancias de que la República Argentina no ha querido seguir realizando lo que hace muchísimos años se realiza, que es el trabajo de monitoreo. El Uruguay, a través de estas tres instituciones que ya mencioné, está haciendo un trabajo a los efectos de establecer lo que llamamos línea de base, es decir, de dónde estamos partiendo para mantener en tiempo y en perspectiva un trabajo de seguimiento y monitoreo científico técnico.

Ello se está haciendo y, lógicamente, no tenemos ahora los resultados, pero se está empezando a procesar a través de las tres instituciones.

Con relación al tema del incidente con el camión, no puedo aportar mayores comentarios.

En lo que tiene que ver con las algas, puedo decir que hay una serie de componentes que se están analizando y estudiando. Por ejemplo, hay floraciones a través de situaciones de cambio ambiental, ya que se puede dar variabilidad de las corrientes o una serie de componentes biofísicos que generan mayores floraciones y que a veces no necesariamente son producto o consecuencia de alguna actividad inducida o aportada artificialmente por el hombre. Estas son, a grandes rasgos, la situación y las circunstancias que están dadas. Puedo asegurar, además, al Cuerpo, que DINARA tiene, precisamente, dentro de sus actividades, un trabajo de monitoreo los 365 días del año, para lo que popularmente se conoce como el tema de las mareas rojas. Esto se da durante todo el año en virtud de que hay riesgo de vida humana. Ese trabajo, ese monitoreo y ese muestreo se hacen, por tanto, en forma permanente. En consecuencia, puedo asegurar que ninguna de las circunstancias que el señor Senador menciona, por ejemplo, ha estado en la categoría de un riesgo tal que pudiera advertir algún tipo de situación de peligro, más allá de las circunstancias de características biofísicas, que son las que lo generan.

En cuanto a lo de PAMER, quiero señalar lo siguiente.

Nunca en el Uruguay se había hecho y recién ahora, por primera vez, se hace un trabajo que estamos comenzando a desarrollar desde la Represa de Palmar a la desembocadura del Río Negro y desde la zona de papeleras al sur, en estas tres instituciones que acabo de comentar. Eso se está empezando a hacer -todavía no tenemos un documento final- y, sin duda, si es de interés, lo vamos a hacer llegar al Cuerpo. Reitero que esto, que nosotros denominamos técnicamente una línea de base, nunca se había hecho en el país.

SEÑOR DA ROSA.- Una de las preguntas que quiero realizar se refiere, concretamente, a la zona de los lagos del Río Negro, que es una temática que conozco por actividades anteriores que he desempeñado. En muchas oportunidades se nos ha planteado -y estamos convencidos de que tarde o temprano tendrá que avanzarse en ese sentido- la necesidad de contar con un plan que sea sustentable respecto del proyecto pesquero, así como también las posibilidades que tiene la pesca. Creo que sobre este tema, incluso a nivel de los propios pescadores, hay consenso y, quizás, habría que involucrar también a las Intendencias como organismos de cooperación. Pienso que, de todas maneras, debe tratarse de un plan que se defina en base a una estrategia nacional. En síntesis, queremos saber si se ha avanzado algo en ese tema, porque desde hace mucho tiempo se viene hablando sobre él.

La otra interrogante que quiero plantear tiene que ver con algo que todavía no está planteado en el área parlamentaria. Como es público y notorio, un Senador hizo una denuncia -si no estoy mal informado- sobre la pesca de la corvina. A este respecto, nos interesaría conocer cuál ha sido el proceder del Ministerio y de la Dirección sobre este tema.

SEÑOR MONTIEL.- Con relación a lo que el señor Senador Da Rosa plantea, efectivamente, es preocupación de esta Dirección atender la situación de los lagos del Río Negro, en virtud de que allí hay una serie de actividades sumamente importantes como, por ejemplo, un emprendimiento muy conocido como es "Esturiones de Río Negro" que es realmente admirable. En concreto, el año pasado exportó caviar uruguayo por una cifra cercana a U$S 1:000.000. Estamos hablando de un producto de altísima tecnología y es parte de ese Uruguay inteligente e innovador que es al que estamos apostando. Aprovechando esta oportunidad que nos brindan quiero hacer un comentario. Estamos tratando de acordar a través del Ministerio de Economía y Finanzas algunos mecanismos a los efectos de que el régimen de raciones que se debe importar tenga un tratamiento igual que el que se destina a la ganadería y a las avícolas. De esta manera, también estarían exonerados de determinados tributos, entre otros beneficios.

También quiero señalar -y seguramente que al señor Senador Da Rosa le preocupa- que en pleno corazón de nuestro país tenemos uno de los enclaves más antiguos como lo es San Gregorio de Polanco. Según el Instituto del Río Negro -como es sabido por los señores Senadores, se trata de una ONG- el principal PBI que se genera en San Gregorio de Polanco proviene de la pesca. Pero los hombres hemos hecho muchas cosas con los recursos acuáticos. Por cierto, hemos realizado frecuentes visitas a esta zona de San Gregorio de Polanco. Con respecto a este proyecto de gestión pesquera a que aludimos esperamos poder concretar los aspectos burocráticos para poder darle inicio cuanto antes. Esta iniciativa tiene aspectos muy importantes y precisamente uno de los aspectos focales que tenemos, en términos de pesca de aguas interiores -por llamarlo de alguna manera- es Villa Soriano, San Gregorio de Polanco y La Charqueada. Pienso que la posibilidad de que haya un marco integral de acción -la población de San Gregorio de Polanco así lo ha expresado- no sólo para la actividad pesquera -haciendo un símil con lo que sucede en Villa Soriano- sino también turística, histórica, arqueológica, etcétera, es muy importante.

Finalmente, como parte de los lineamientos de trabajo, no sólo de esta Dirección, sino del Ministerio y del Gobierno en general, para llevar adelante todo esto las Intendencias deben tener, a no dudar, un rol fundamental y es misión no sólo del Gobierno, sino de los Gobiernos Departamentales tirar abajo esas compuertas que nos imponemos para lograr el bienestar de la comunidad que, en definitiva, es lo que a todos nos interesa.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- En relación al segundo punto que planteaba el señor Senador Da Rosa, que es la denuncia penal que recibimos en el Ministerio, nos enteramos primero por la prensa y después por contacto directo con algún señor Senador, de que ésta se estaba por presentar. El señor Senador Lara nos envió un documento enumerando las razones por las cuales presentaba una denuncia penal contra el señor Director de Recursos Humanos. Nos contactamos con el abogado del señor Senador Lara y nos interiorizamos del contenido de este asunto. Nos llamó la atención que un integrante del Poder Legislativo se refiera al Poder Ejecutivo iniciando un juicio penal. Eso puede suceder, pero no es lo corriente. Nosotros en seguida decidimos concurrir a la Comisión para informar los problemas pesqueros y de ahí nuestra solicitud de ser recibidos.

Nos parece que en el relacionamiento entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo hay potestades del Poder Legislativo establecidas en la Constitución por mandato, que habilitan a hacer pedidos de informes -como los han hecho muchos señores Senadores, incluso, el propio Senador Lara- y convocarnos a la Comisión o al Plenario.

En realidad, una denuncia penal contra una autoridad del Poder Ejecutivo la puede hacer cualquier ciudadano, incluso un Legislador. Esto se asemeja a las movilizaciones obreras que empiezan por la ocupación en lugar de culminar en ellas. De cualquier manera, podemos brindarles información sobre esto y lo explicará más detalladamente el doctor Homero Guerrero. En ese sentido, solicito autorización al señor Presidente de la Comisión para que el doctor Homero Guerrero clarifique la pregunta que fuera planteada.

SEÑOR GUERRERO.- La denuncia del señor Senador Lara se basa en el artículo 164 del Código Penal -uno de los artículos del elenco de los delitos contra la administración de justicia- que se refiere precisamente a la omisión contumaz de los deberes inherentes al cargo. Es más residual que el abuso de funciones.

Este artículo dice que el funcionario público que, a requerimiento de un particular o de un funcionario público, omitiere o rehusare ejecutar tareas inherentes al cargo, tendrá una pena de suspensión. Sinceramente, nunca vi que la Jurisprudencia Penal se lo haya aplicado a nadie.

La denuncia se basa en que, habiendo una resolución de la Comisión Técnico Mixta del Frente Marítimo Nº 1/05, que habla del cierre de pesquería de corvina -el señor Senador Lara interpreta que esa es una veda- el buque no podría zarpar a pescar. Afirma que se completa el tipo penal en el hecho de que esos buques que volvieron con corvinas no fueron multados. El delito existiría si hay una veda -nosotros creemos que no es tal y estamos tratando de demostrarlo ante la Justicia- pero al no ser una veda, sino un cierre de pesquería, como se usan redes de arrastre -los buques de categoría B siempre las tienen- es totalmente imposible -esto Montiel lo podrá explicar mejor que yo- que en el arrastre no haya un porcentaje grande del pez que está prohibido, que es la corvina.

Por lo tanto, la medida que toma la DINARA no es acorde al hecho. No se trata de que los buques no zarpen, sino de establecer que la pesca objetivo no sea la corvina; y se va a demostrar que la DINARA lo hizo. Cuando estos buques llegan al muelle, un inspector de la DINARA labra un acta de todo el pescado que traen. Es decir que, cuando esos buques alcanzan un determinado porcentaje de corvinas, se labra un acta y ahí da comienzo un expediente administrativo que se hace con todas las garantías del debido proceso, se le da traslado a las partes, pasa por distintas etapas y termina en Jurídica del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que es el organismo que determina si pone la multa o no.

Esos expedientes están todos en trámite, por lo que no se ha omitido ninguna información a la Justicia; no se ha multado porque, precisamente, esos expedientes están en trámite. Nosotros hemos tenido un par de audiencias y le hemos dado toda la información al Juez. Incluso, esos expedientes que obran en poder de la DINARA, que hasta por ley no los podemos traer aquí, sí se los hicimos llegar al señor Juez.

La denuncia radica en eso.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Unido a esto ha habido otras acciones que a nosotros nos preocupan. Me refiero a que el señor Senador Lara se puso en contacto con el señor Presidente de la delegación argentina ante la Comisión Técnico Mixta del Frente Marítimo. Esta Comisión Técnica tiene una delegación uruguaya y otra argentina y el señor Senador Lara, como dije, se puso en contacto con la delegación argentina y le informó acerca de la denuncia penal que había formulado y le facilitó los documentos. En realidad, el representante de la delegación argentina le explicó que la Presidencia de la Comisión la ejerce el representante de Uruguay, por lo cual la documentación, incluyendo la denuncia que se presentó en la Justicia de nuestro país, se la hizo llegar a la Secretaría de la Comisión Técnico Mixta. Cabe acotar que el Secretario de esta Comisión es un militar retirado argentino.

Entonces, este problema, aparentemente, es de procedimiento, pero tiene implicancias. Las relaciones entre las Comisiones de Uruguay y Argentina que administran bienes compartidos pasan actualmente por un momento delicado. Inclusive, aunque nosotros no somos quiénes para juzgarlo, pensamos que no parece ser un procedimiento que se ajuste a las normativas vigentes el que un representante del Poder Legislativo tome contacto con autoridades de un país vecino que integra una Comisión Técnico Mixta.

Esto tiene otro asunto relacionado y es que las representaciones en la Comisión Técnico Mixta están conformadas por funcionarios de ambos Poderes Ejecutivos. ¿Cuál debería ser el trámite correcto para hacer esto? ¿Y cuáles son las consecuencias de haber actuado de esta manera?

A nosotros esto nos pareció extraño, sobre todo, porque las autoridades de nuestra Cancillería, que son quienes integran esta Comisión Técnico Mixta, no tenían conocimiento de este asunto hasta que nosotros se lo comunicamos. Nos parece que esto fue tratado nuevamente en el seno de la Comisión Técnico Mixta, pero asesores -que, incluso, en este momento no son funcionarios del Gobierno- nos han dicho que seguramente estos documentos van a aparecer en alguna lista que tiene la República Argentina sobre incumplimientos o problemas del Uruguay en las argumentaciones que se dan en los tribunales regionales o de otros lados, de manera que se trata de temas lo suficientemente delicados como para tratarlos con precisión.

Nosotros, en virtud de la responsabilidad que tenemos en el Poder Ejecutivo, creemos que debemos plantear esto. No podemos ser jueces en este asunto; simplemente lo comunicamos.

SEÑOR LORIER.- Sería de nuestro interés que se nos ilustrara un poco más sobre las competencias de esta Comisión Técnico Mixta y de cómo se regula el factor pesquero en forma binacional.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Si se me permite, cedo el uso de la palabra al señor Montiel, que integra la Comisión Técnico Mixta del Frente Marítimo.

SEÑOR MONTIEL.- La Comisión Técnico Mixta del Frente Marítimo es el resultado, precisamente, de una victoria que nuestro país logró en cuanto a generar un espacio económico y soberano que se conoce como la zona común de pesca.

Ese Tratado establecía la conformación, precisamente, de una Comisión que tenía como misión la correcta administración político-técnica de ese espacio, de ese gran territorio que, de algún modo, les pretendí mostrar en el mapa que aportábamos como documentación de apoyo. Esa Comisión Técnica Mixta está integrada por cinco delegados de la República Argentina y cinco de la República Oriental del Uruguay. Allí es donde se establecen las medidas de manejo, los criterios políticos y las misiones biológicas y científicas conjuntas, a los efectos de la correcta explotación de los recursos en forma sostenible y sustentable. Entonces, dicha Comisión es plenipotenciaria para establecer criterios de manejo que, eventualmente, luego los países incorporan. Sin embargo, desde el punto de vista biológico existen algunos aspectos del manejo que hacen que a veces la decisión de una Comisión sea compartida con otra, como por ejemplo, en el caso de la Comisión Administradora del Río de la Plata. Doy este ejemplo concreto, porque la resolución a la que estamos aludiendo como situación de conflicto -por llamarla de alguna manera- es una resolución conjunta que involucra tanto a la Comisión Administradora del Río de la Plata como a la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo. Entonces, esta es la Comisión que maneja en términos políticos y técnicos los recursos naturales, principalmente los pesqueros, de la zona común entre Uruguay y Argentina.

SEÑOR LORIER.- Quisiera saber qué sucede cuando existe un mal relacionamiento en la Comisión, cuando hay problemas y conflictos. En el futuro, ¿en qué pueden afectar a la pesca desde el punto de vista de las autorizaciones y demás?

SEÑOR MONTIEL.- La relación entre Uruguay y Argentina en la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo es absolutamente correcta, diría que lo es hasta en términos personales. Es más, en ese ámbito las conversaciones siempre son de un alto nivel técnico desde el punto de vista biológico. La Comisión está presidida por el señor Embajador Arnoldo Listre, representante de la Cancillería argentina y por el Licenciado Álvaro Fernández, por la Cancillería uruguaya. Además, en esas Comisiones siempre se tratan de manejar en forma ecuánime el interés de una y otra nación.

Con respecto a la pregunta concreta del señor Senador, este aspecto puntual a que recién aludía el señor Subsecretario de la denuncia del señor Senador Lara Gilene puede generar, eventualmente, un frente de rispidez donde no lo existía, porque -y hablando entre quienes conocemos el manejo técnico y político del tema pesquero- esto no tenía más consecuencias que la que definió técnicamente esta Comisión como cierre de pesquería en la Resolución Nº 1/05. Y no definió una veda, no por casualidad, sino porque técnica y políticamente ambos países sabían que estaban determinando esa figura que se llama cierre de pesquería. Esta actitud no tenía más trámite que iniciar, el 1º de enero de 2006, las actividades normales. Además ahora, próximamente, vamos a tener de nuevo un cierre de pesquería.

El señor Embajador de la delegación argentina agradece la información que le aportamos de primera mano, pero dijo que la pondría en conocimiento del Gobierno argentino y le pediría remitirla oficialmente a la Comisión Técnica Mixta. En conclusión, en la próxima sesión de setiembre la delegación uruguaya tiene que presentar en forma escrita y bien detallada las circunstancias por las cuales nada menos que un integrante de la Cámara Alta formula ese planteo. Y a raíz de esto -reitero- se crea un eventual frente de rispidez donde realmente no lo existía.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sé que estamos en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, pero a veces, por deformación, por integrar también la Comisión de Defensa Nacional, nos interesa tratar este tema desde la siguiente óptica. Cuando uno define valores estratégicos en materia de defensa nacional, debe considerar que los recursos lo son y el recurso de la pesca es un valor estratégico para la nación. Cuando uno toma en cuenta valores estratégicos que están divididos entre dos naciones, en este caso bajo la órbita de la Comisión Mixta del Frente Marítimo Uruguay-Argentina, cualquier información que se transfiera al país, en el marco de esos valores estratégicos de defensa, la consideramos una violación a la soberanía nacional. No sé si estoy en lo correcto, pero es la interpretación que hago luego de las palabras de los representantes del Ministerio.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Quisiera agregar un elemento que es muy simple, pero también importante para nosotros. Un decreto regulatorio de la Ley de Pesca del Uruguay contiene un capítulo donde se dan definiciones de muchas cosas y allí se establece claramente qué significan veda, cierre de pesquería y máxima pesca permisible, entre otras. En realidad, la veda, que existe como figura, es una decisión administrativa relativa a la actividad de captura. Por lo tanto, cuando se decide una veda no se puede capturar. Ahora bien, el cierre de pesquería es una decisión administrativa relativa a una especie, tal como lo expresa el Decreto Nº 149 y refiere a una especie que se considera plenamente explotada. En ese caso, habrá que tomar los recaudos necesarios para que los barcos que pesquen no tengan una gran cantidad -más allá de algo que siempre puede haber como pesca accesoria- de peces pertenecientes a esa especie que está plenamente explotada.

Quiero marcar la diferencia que existe entre el cierre de pesquería, que se refiere al estado de un recurso o de una especie y la veda, que es una decisión que determina la imposibilidad de pesca. En este caso se dio una confusión de estas dos figuras, pero sucedió algo que también tiene que ver con esto y es que en el Uruguay, desde que existe la Ley de Pesca, nunca se había considerado a una especie como plenamente explotada y, por tanto, jamás se había resuelto el cierre de pesquería. ¿Por qué nunca se hizo? No lo sé.

En la actualidad nosotros le estamos dando mucha importancia a la investigación del estado de la biomasa para conocer las distintas especies que se pueden capturar e, inclusive, también estamos dando importancia a las nuevas especies que hay en la plataforma y que pueden ser motivo de interés económico para los empresarios. En realidad, pusimos mucho cuidado en estas cosas, pero lo que ocurrió aquí fue que se produjo una confusión -esto quedó en claro a lo largo del juicio, según nos contaba el doctor Guerrero- entre el cierre de pesquería y la veda.

Este es un tema conceptual que hace a la actividad de captura de peces y, en cuanto a las consideraciones sobre si se trata de recursos estratégicos o no y al procedimiento en la relación entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, simplemente digo que son otros temas que se agregan.

SEÑOR GUERRERO.- Es tan cierto lo que dice el señor Subsecretario que después de esa decisión de cierre de pesquería, se adoptó otra por parte de la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo que estableció la veda. Los señores Senadores podrán apreciar la diferencia entre ambas situaciones, porque la mencionada Comisión, en un momento impone el cierre de pesquería y, posteriormente -creo que esto también se hizo con anterioridad- establece la veda. Está claro que estas dos modalidades tienen denominaciones y objetivos diferentes.

SEÑOR LAPAZ.- Teniendo en cuenta la actuación de la Comisión Administradora del Río de la Plata y que la fábrica FANAPEL vierte a ese río sus desechos, quisiera saber si este tema ha sido estudiado por dicha Comisión o si ha habido alguna denuncia desde Argentina por la pesca, teniendo en cuenta lo que está sucediendo en el Río Uruguay con la instalación de las plantas de celulosa.

SEÑOR MONTIEL.- Hay que dejar claro que se trata de dos Comisiones y que la pregunta del señor Senador Lapaz está referida a la Comisión Administradora del Río de la Plata. En lo personal, integro la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo y aunque, obviamente, mantenemos una relación e interacción, lo que hacemos es realizar compañas conjuntas a los efectos de evaluar el estado de los recursos. Hasta este momento -por lo menos durante el tiempo en que hemos integrado esta delegación- no se ha dado ningún tipo de alusión o insinuación a ese respecto. Nuestras relaciones son de muy buen nivel y calidad, aunque hoy se ven un poco ensombrecidas por esta situación en la que Uruguay deberá dar una explicación.

Antes de terminar, creo que es importante que quede constancia de que el Uruguay, a través de esta Dirección Nacional, ha cumplido cabalmente con lo comprometido a través de la Resolución 1/05 en todos sus términos y aspectos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos al señor Subsecretario de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Agazzi, al señor Daniel Montiel y al doctor Homero Guerrero su presencia en esta Comisión, quedando a sus órdenes.

(Se retiran de Sala el señor Subsecretario de Ganadería, Agricultura y Pesca y sus asesores)

SEÑORA TOPOLANSKY.- En el orden del día de la Comisión hay dos proyectos de ley: uno de ellos hace bastante tiempo que está en este ámbito y tiene que ver con el repoblamiento de la campaña; el

otro es mucho más nuevo y refiere a la creación de un adicional al Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales de Inmuebles Rurales, que tendría sentido si se aprobara ahora, porque cuando entre en vigencia la Reforma Tributaria quedaría sin efecto. Además, se debe tener en cuenta que estamos en un momento en que se están haciendo compras importantes de tierras y el país se está perdiendo una financiación importante para el otro proyecto de ley.

Entonces, me gustaría que la Comisión hiciera un esfuerzo y aprobara los dos proyectos de ley -porque creo que los dos están casados- de modo de poder avanzar. Reitero que uno de ellos hace mucho que está a estudio de la Comisión y podríamos aprobarlo, mientras que con respecto al otro, como tendría una corta vigencia, pero va a proveer de recursos al primero, también tendríamos que hacer el esfuerzo de aprobarlo.

Llegué tarde a la Comisión, porque tuve otros inconvenientes, pero venía con la idea de hacer este planteo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En estos días estuvimos compartiendo opiniones sobre los dos proyectos de ley con los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Economía y Finanzas; incluso, tuvimos una reunión con el Instituto Nacional de Colonización y nos adelantó que dentro de quince o veinte días también va a mandar algunas modificaciones a la Ley de Colonización, en línea con el proyecto de ley de repoblamiento de la campaña. Hay consenso, tanto a nivel de la bancada del Gobierno como del Poder Ejecutivo, en aprobar estos dos proyectos de ley; quizás la propuesta de la señora Senadora Topolansky apunte a aprobar estas iniciativas en general.

En el caso de los proyectos de ley presentados por los señores Senadores Larrañaga y Camy, hemos estado trabajando con algunos integrantes de la Comisión e incluso con el Instituto Nacional de Colonización y queremos hacer algunos aportes para que, en cierta forma, quede en línea con lo que éste nos va a enviar.

Con respecto al proyecto de ley de la alícuota al ITP, queremos incorporar un artículo, que sería el 7º -al respecto ya se ha acordado con los dos Ministerios- que fija el plazo de funcionamiento de esta alícuota del 5% hasta que entre en plena vigencia la reforma tributaria. A partir de allí se fijaría una cuota para Rentas Generales, equivalente a lo que se recaude por esta alícuota. Tengo aquí el nuevo artículo que redactamos -que, repito, sería el artículo 7º- que propongo se reparta a los señores Senadores por Secretaría.

SEÑOR DA ROSA.- Quiero manifestar que nos hemos reunidos con algunos economistas -que, en definitiva, son los que manejan los números- para saber qué alternativas pueden existir. Con respecto a la creación del adicional, nos preocupan algunas cosas, porque se crearía un tributo que estimamos va a tener una duración sumamente breve, diría que hasta demasiado breve para que el Ministerio de Economía y Finanzas pueda determinar realmente cuál es el monto que se puede recaudar para después verterlo a través de Rentas Generales. Si sacamos las cuentas del tiempo que este proyecto de ley va a demorar en salir del Poder Legislativo luego de pasar por el Senado, por la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes y posteriormente por su Plenario para su aprobación, es muy probable que pasen cerca de dos meses más. Entonces, si el Poder Ejecutivo mantiene la voluntad de que la reforma tributaria comience a regir a partir del 1º de enero de 2007, es evidente que el tiempo con que se contaría sería tremendamente exiguo para poder aplicar o poner en marcha el adicional a un tributo que ya existe.

Por lo tanto, en tren de buscar alternativas para fortalecer el tema financiero -porque estamos de acuerdo con la idea de que no se trata simplemente de aprobar un proyecto que quede como una mera expresión de voluntad y luego no se pueda financiar- hemos estudiado algunas cifras que quiero presentar a los señores Senadores para que en la próxima sesión nos den su punto de vista.

De acuerdo con lo que nos han dicho algunos técnicos que nos asesoran, el IMEBA -que es un impuesto que grava transacciones sobre bienes agropecuarios- genera una recaudación de alrededor de los U$S 36:000.000 al año. Los técnicos nos decían que si le planteáramos al Ministerio de Economía y Finanzas dirigir los recursos del IMEBA a esta iniciativa, seguramente no tendríamos mucha suerte y no nos mirarían con mucha simpatía. Entonces, la idea no es volcar el IMEBA en su totalidad, sino un monto que no fuera superior al 20%, sumado al ITP que ya está creado. Si a eso le agregamos la posibilidad que hay de vender tierras forestadas que hoy están en manos del Instituto de Colonización y otros mecanismos que prevé el proyecto de ley de repoblamiento de la campaña, como la venta de tierras a colonos, los técnicos estiman que estaríamos en un monto cercano a los U$S

10:000.000 anuales. Esa es la idea inicial que tenemos para fortalecer al Instituto Nacional de Colonización.

Planteo esto como una forma de tirar ideas sobre la mesa, porque pienso que de esta manera podemos dar pie a los señores Senadores para que puedan manejar este tema internamente con sus técnicos, particularmente, con el Ministerio de Economía y Finanzas, que debe ser, de pronto, la etapa más difícil de encarrilar. Repito: planteamos esto como una idea, en función de que consideramos que es difícil implementar un adicional a un impuesto, en un tiempo tan exiguo y teniendo en cuenta que el propósito del Poder Ejecutivo es poner en marcha la reforma tributaria a partir de enero de 2007. Todo esto lo hemos evaluado con nuestro equipo y llegamos a la conclusión de que una alternativa de este tipo podría evitar la creación de un adicional a un gravamen, pues su instrumentación sería más complicada y, desde el punto de vista técnico, tendría el inconveniente de ser creado para una muy escasa presencia en el tiempo. Por esto último, precisamente, sería muy difícil que el Ministerio de Economía y Finanzas pudiera determinar exactamente el monto de lo recaudado por este adicional, repito, de presencia tan exigua en el tiempo.

De modo que, reitero, hacemos este planteo en tren de aportar ideas para que lo analicen los señores Senadores y, al mismo tiempo, para que vayamos afinando la punta del lápiz y podamos encontrar el mejor camino para la financiación del proyecto de ley.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Quiero decir que si la propuesta del adicional al ITP se hubiera aplicado en el año 2005 -aclaro que esto se puede calcular, porque se conoce el monto de las ventas que hubo en ese período- se hubiera recaudado U$S 18:000.000. Por lo tanto, perdimos esa recaudación.

SEÑOR DA ROSA.- ¿La señora Senadora se refiere a la propuesta tal como está redactada?

SEÑORA TOPOLANSKY.- Efectivamente, señor Senador, tal como está previsto en el proyecto. Por supuesto, todas las ideas son interesantes; pero la velocidad que demos a la aprobación de esta iniciativa depende enteramente de la voluntad política. En la Legislatura pasada, en medio de la crisis de 2002, pude ver como el Senado aprobó la Ley de Refinanciación un día sábado y como al otro día -el domingo- la Cámara de Representantes hizo lo propio. Cabe destacar que esta Ley se aprobó "ad referéndum" de la discusión. De modo que cuando se quiere imprimir velocidad al tratamiento de un proyecto, eso depende solo de los Legisladores; cuando existe acuerdo de antemano, los tiempos se pueden abreviar.

Sabemos que siguen habiendo transacciones. La tierra es un bien que, en este momento, en el Uruguay, no sólo ha subido de precio, sino que también es objeto de distintos emprendimientos. Entonces, cada día que pase sin que aprobemos alguna norma, estamos quitando recursos a los otros proyectos.

No tengo inconveniente en considerar la opción que propone el señor Senador Da Rosa, pero me parece que tendríamos que buscar la forma de trabajar en una sesión extraordinaria, a los efectos de que el proyecto pueda ingresar en este mes de setiembre, por lo menos en esta Cámara. Mi intención no es correrlos con el poncho -quiero que quede claro- sino que tenemos el temor de perder más recursos. Sé que compartimos la preocupación de que todas esas áreas "desiertas" -dicho esto entre comillas- de gente y proyectos que tenemos, son un elemento a revertir en la economía del país, porque para llevar adelante la repoblación de la campaña, que no se puede hacer sola, se necesitan recursos. Esta podrá ser una idea muy bonita, pero queda sin efecto, porque los recursos empiezan a ser un factor estratégico. Además, los mismos recursos, de arranque, traerán aparejados nuevos recursos.

No me quiero arriesgar a decir algo que va más allá de este tema, pero quizás cuando entre a regir el impuesto, no sé si no le pedimos al Ministro que lo mantenga, con o sin reforma tributaria. Esto es algo que lo tenemos instalado en la realidad y es un hecho. Ahora bien, si no lo tuviéramos instalado en la realidad, sería más difícil conseguir dinero de Rentas Generales, porque todos sabemos lo que implica el hecho de tener que sacar recursos de esa bolsa. Tal vez no deba decir esto, pero somos unos cuantos los que estamos convencidos de que el desarrollo de algunas áreas desiertas de nuestro país dependen, en parte, de la perspectiva económica y del repoblamiento. Cuando digo "repoblamiento" lo hago en el sentido de que cualquier demógrafo que observe el Uruguay puede pensar que este país es un disparate, porque tiene áreas totalmente vacías y otras apretujadas. Entonces, creo que sólo podemos llevar a la gente a esas zonas si existe una oportunidad viable y se ponen recursos sobre la mesa. Este es el apuro que nosotros tenemos, pese a que el señor Ministro de

Economía y Finanzas, -más allá de que casi siempre los Ministros de Economía apuntan a las cosas macro- haya dado su visto bueno al proyecto de ley.

Ahora bien, supongamos que el impuesto estuviera vigente y en un plazo de tres o cuatro meses empieza a dar resultados. Si esto ocurriera, sería mucho más difícil retirarlo de la realidad o no aportar recursos a Rentas Generales, que si nunca hubiera existido. Para mí esto tiene el mismo valor que tendría firmar un compromiso.

Aclaro que lo que acabo de señalar no significa que no consideremos la nueva propuesta que tenemos -que resulta interesante- pero me gustaría contar con el compromiso de la Comisión en cuanto a realizar una sesión extraordinaria a efectos de poder aprobar rápidamente la iniciativa. Todos sabemos que los tiempos parlamentarios dependen, justamente, de los parlamentarios: a veces, ponemos el acelerador y, otras, la marcha atrás.

En definitiva, estoy de acuerdo con considerar esta propuesta, pero solicito que hagamos el esfuerzo de pensar en realizar una sesión extraordinaria en el mes de setiembre -que constituiría una línea intermedia- para tratar este tema.

SEÑOR BRECCIA.- Quiero señalar que con el señor Senador Saravia hemos estado estudiando este proyecto de ley de repoblamiento de la campaña, en forma conjunta con el que fuera presentado por los integrantes del Partido Nacional. Además, deseo expresar que las observaciones realizadas por el señor Senador Da Rosa, me parecen procedentes.

En la sesión pasada de la Comisión, manifestamos que el plazo de vigencia de este adicional que se crea, podría resultar exiguo a los efectos de fijar esa alícuota que nosotros estamos estableciendo en la nueva redacción del artículo 7º, como alícuota mensual a verter posteriormente por Rentas Generales. De todas maneras, insistiría con la solución por tres elementos.

En primer lugar, ratificando lo de la señal política que manifestaba la señora Senadora Topolansky. Parece ser que el espíritu de la Comisión -y me consta por conversaciones particulares que hemos mantenido con los miembros- en el sentido de dotar al Instituto Nacional de Colonización de medios adecuados para llevar a buen fin su tarea colonizadora impregna a todos los integrantes de este Cuerpo. Esto es con respecto al tema de la señal política que queremos dar.

En segundo término, con respecto a la solución que plantea el señor Senador Da Rosa, le haría la siguiente observación. Me parece que eso implicaría -creo que él ya adelantó algo en su exposición- el desvío de parte de ingresos con los que cuenta el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de atender una finalidad diferente, lo que veo bastante difícil.

Con relación al tema de lo exiguo del plazo para la fijación posterior -incluso de la alícuota a aportar por Rentas Generales- estoy repasando la redacción que hemos dado al artículo 7º, que establece que a partir del cese de la vigencia de este adicional, Rentas Generales deberá verter al Instituto Nacional de Colonización un monto mensual equivalente al promedio mensual de lo que se hubiera recaudado efectivamente. Estimo que el monto de esa recaudación efectiva puede ser bastante importante en la medida en que en el inciso primero dejemos claro el espíritu de la redacción en cuanto a que la entrada en vigencia a que nos referimos en ese inciso primero es la entrada en vigencia efectiva de la reforma tributaria una vez que el Poder Ejecutivo la reglamente. Y considerando que esa ley de reforma tributaria pueda estar aprobada antes del 1º de enero de 2007, considero sumamente difícil, de acuerdo a los propios plazos que el Ministerio de Economía y Finanzas se ha establecido -de alrededor de 120 a 180 días- para su reglamentación, que la vigencia efectiva de esa reforma se anticipe al mes de junio o julio del año 2007. Ahí sí habría un período importante de tiempo en el que se podrían calcular los ingresos que efectivamente hubiera recaudado este adicional; allí se lo dividiría entre los meses que han transcurrido de su vigencia y se tendría fijada ya la alícuota a aportar por parte de Rentas Generales en forma mensual o en la forma en que la reglamentación lo establezca.

Era cuanto quería aportar a la Comisión.

SEÑOR DA ROSA.- Nosotros nos llevamos este proyecto y lo relativo al artículo 7º y les pedimos que eventualmente estudien y hagan gestiones sobre este tema. No tenemos ningún inconveniente en que se hagan sesiones extraordinarias para seguir avanzando en este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sería bueno que en la sesión del jueves próximo pudiéramos cerrar este tema y, a partir de allí, nos podríamos poner de acuerdo para fijar una sesión extraordinaria de la Comisión y seguir estudiando todo esto.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Por mi parte, me gustaría hacer el esfuerzo de aprobar los dos proyectos de ley el próximo jueves, a fin de introducirlos juntos al Plenario, porque creo que uno es fundamento del otro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Junto con el señor Senador Breccia tendríamos que hacer algunos aportes al proyecto de ley del señor Senador Larrañaga, por lo que podríamos trabajar en ello y alcanzarles el material a ustedes, a fin de avanzar en la semana próxima. Si podemos lograr la aprobación de las dos iniciativas el próximo jueves y elevarlas al Cuerpo, sería excelente.

(Apoyados)

- Si no hay más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 16 y 28 minutos.)